

Señon el día 14. Junio 1843.

S.S.
todos.

- Remiéndose todos los S.S. del ayuntamiento de esta villa, en la sala capitular de las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Comand. D. Narciso Pereauro,
- 1º. han acordado: 1º. Que se publique un bando de buen gobierno acerca lo indicado por la Junta del partido en oficio de este día, y según esta redactado: 2º. Que mañana por la solemnidad del Corpus, asistirá la función toda la música que haya en la villa: 3º. Que se manuscrite al Sr. Comand. del Bar. de M. N. el oficio de la Junta del Partido de fecha que se indica sobre la movilidad de una Compañía, para su inteligencia y cumplimiento de oficio con el Sr. Comand. y que se le oficie para que mañana ordene vaya una Compañía de piquete a la procesion del Corpus: 4º. Que la Compañía de M. N. que ha de moverse, como de oficio Sr. Comand. pida explicaciones, que se le conteste de oficio que esta ayuntamiento opina que ha de ser y debe enmendarse únicamente de la clase de sobers, e imitado lo ordenado en el Real Decreto de 26. Agosto 1836. y otros precedentes que se han sobre movilidad: puesto que ya en otras ocasiones que ha habido movilidad de M. N. se ha seguido este orden: 5º. y finalmente que los dos nuncios o Porteros de esta villa, Pedro Serra y Juan Tirvent, continuen como han hecho hasta hoy día, solamente que los pregones de particular se los hagan de ahora una semana cada uno: esta resolución se les ha hecho saber personalmente a los dos continuos, a la que se han conformado.
- De todo lo que me ha sucedido levantar auto acordado que firmen conmigo el Sr. de oficio secretario.

Pereauro Albarran Galloff
Bajim Barrá Diamatal
Serra Pina Buaya
Parron Pubi S. J.

En lo. Feb. como se acordó

S.S.
todos

Señon el día 10. Junio 1843.

Remiéndose todos los S.S. del ayuntamiento de esta villa, en la sala capitular de las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



1º. Que el Sr. D. Narciso Bereaurren, han acordado 1º Comunicar al Comand. acud. el Bar. & M. N. el of. de la Junta auxiliar de este Partido de necesidad de este mes en la parte de dar conocimiento a la fuerza q. componga la M. N. y el estado de armamento y equipo de los nacionales q. existen de mejores p. a la movilidad en caso de ser necesario: 2º Admitir como admision a d. Juan! Lacagemas la dimision que hace el Sr. D. Comand. de el Bar. & M. N. que se le da conocimiento como y tambien al segundo Comand. afin de q. desde luego se encargue el mando del citado Bar., dando al propio tiempo de alta en el de ind. de la 1ª Comp. al citado Lacagemas: 3º Que dan exonerados de los tres officios de la Junta el Partido de eva. fta. y com. 4º. tambien han reverido a la misma conformare al odigno en ellos: 4º tambien han acordado oficiar a la d. Junta p. q. lo haga a la Superior, manifestandole el estado en q. se halla en el dia este cuerpo de S. J. y solicitando por lo mismo q. el Sr. de la Alcaldia y Ay. D. pague camorras, en el dia mencionado, lo conveniente q. seia exponerle el tenor de tal p. a poder regresar a esta villa: 5º La pub. del bando de la Junta Synema y el of. de la d. este Partido de fta. die y nueve, y en consecuencia, hacer cargo para su entero cumplimiento: y demas q. convengan: Hay fin se han nombrado los Comisionados por este cuerpo.

de todo lo q. me han mandado levantar auto de acuerdo q. firman con miso el Sec. de q. certifico

[Handwritten signatures and names]
 Narcaurren, M. N., Salbaff, J. Jaramala, S. J., Rajoni, Sami, Ramon Rubi Sec. Int. y

Sesion el 28. Junio 1843.

S. J.
Todos miembros
Vizcamara.

1º. Reunidos los S. J. del ayuntamiento de esta villa, en la margen expresada en la Sala Capitular de las causas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Mateo de los Rios, D. Narciso Bereaurren, han acordado que todos los S. J. de esta villa deben pagar la contribucion el personal y en su consecuencia se pague papelera y a los S. J. Lobos y Saquera q. notas remanen y al propio tiempo q. se informe el Sr. D. privado por el Sr. D. Massa con = No ha lugar a lo q. se solicita =

2º. Que se haga igualm. y se pague papelera por la contribucion del personal a D. Sr. D. Torqu. Jaramalencia q. regenta en el dia la Botica